



**EL DEFENSOR**  
DEL  
**MAGISTERIO**

**PERIÓDICO DE 1.ª ENSEÑANZA**

**DIRECTOR-PROPIETARIO**

**D. JOSE GUMBÁU Y SERRA**

**PRECIO DE SUSCRIPCIÓN**

**TRES PESETAS SEMESTRE**

**PAGO ADELANTADO**

**Redacción y Administración: Plaza de San José, 1 bajos**

**GERONA**

CORRESPONDENCIA  
DE  
El Defensor del Magisterio

OBRA NUEVA

EL CAMARADA

PRIMER LIBRO DE LECTURA

POR

D. JOSÉ DALMAU CARLES

COMPRENDE: Ejercicios metodizados para aprender á leer, en tipos romano, bastardo, español, inglés, redondo y gótico.—Lectura y Escritura simultáneas.—Lecciones de Cosas.—Ejercicios de lenguaje y reflexión.—100 grabados.—Páginas á dos colores.—Un método abreviado de Caligrafía española en 50 muestras grabadas.—Un método abreviado de Caligrafía inglesa en 50 muestras grabadas.

De venta en librerías á 11 pesetas docena.

Ejemplares gratis pidiéndolos al autor, Ciudadanos 4,—GERONA

Obras de D. J. Dalmáu Carles

ARITMÉTICA RAZONADA Y NOCIONES DE ALGEBRA.—TRATADO TEORICA PRÁCTICO DEMOSTRADO, CON APLICACIÓN Á LAS DIFERENTES CUESTIONES MERCANTILES. Obra para Normales y Escuelas de Comercio, indispensable al estudiante, al Maestro y al opositor. Mas de 5.000 ejercicios y problemas. Libro del alumno.—De texto (grado profesional) . . . . . 6 ptas. ejemplar

LECCIONES DE ARITMÉTICA APLICADAS Á LAS DIFERENTES CUESTIONES MERCANTILES.—1.<sup>a</sup> parte.—PARA LA 1.<sup>a</sup> ENSEÑANZA. Más de 2.500 ejercicios y problemas.—Adoptada para la instrucción de S. M., el Rey D. Alfonso XIII. Libro del alumno. De texto (grado superior) . . . . . 11 ptas. docena.

LECCIONES DE ARITMÉTICA APLICADAS A LAS DIFERENTES CUESTIONES MERCANTILES. 2.<sup>a</sup> parte.—PARA LA 1.<sup>a</sup> ENSEÑANZA. Más de 2500 ejercicios y problemas. y unas NOCIONES ELEMENTALES DE ALGEBRA.—Adoptada para lo instrucción de S. M. el Rey D. Alfonso XIII.—Libro del alumno.—De texto (grado superior). . . . . 12 ptas. docena.

RESUMEN DE LAS LECCIONES DE ARITMÉTICA APLICADA Á LAS DIFERENTES CUESTIONES MERCANTILES.—Para la 1.<sup>a</sup> enseñanza.—Mas de 2.000 ejercicios y problemas. Libro del alumno. De texto (grado medio) . . . . . 7<sup>50</sup> ptas. docena

Se venden en todas las buenas librerías. El autor, por razón de su cargo de Habilitado, no sirve pedidos á los maestros de la provincia.

# EL DEFENSOR DEL MAGISTERIO

---

---

## PALIQUE

---

—¿Has visto? Parece que vamos á tener certamen escolar.

—Y por partida doble.

—¡Ah! si todos los gobernadores de España fueran como don Juan Tejón, ¡qué empuje se daría á la primera enseñanza!

—Soy un entusiasta admirador de nuestra primera autoridad civil; admiro sus prendas de carácter, admiro su integridad y rectitud, admiro sus elevadas miras,... pero no le admiro en el caso concreto de que nos ocupamos.

—¿No? ¿Y por qué? ¿Por qué no hemos de admirar y aplaudir que se estimule con premios extraordinarios á Maestros y discípulos? ¿Es que crees y aspiras al cumplimiento del deber por el deber mismo?

—Aspiro, sí; creo, no. No hemos llegado á tal grado de perfección; antes al contrario, bien pudiera asegurarse que es siempre el egoísmo el móvil de nuestras acciones.

Si nos fuera dable analizar las acciones humanas con la misma escrupulosidad con que el químico descompone los

cuerpos compuestos, de seguro que en el germen de cada una se encontraría un principio de egoísmo, más ó menos digno, más ó menos repugnante.

—La intención, la finalidad de este certamen no puede ser más buena, más noble, más elevada, más santa.

—Todo lo que quieras; pero mucho me temo que no resulte en la práctica. Me explicaré.

En primer lugar *por egoísmo*, dejarán de tomar parte en él muchos maestros—y no de los peores—que no querrán jugarse en esta partida la justa estima conquistada en su pueblo á fuerza de sacrificios y constancia. Por esta causa habrán desdeñado la oposición y, por lo tanto, un probable ascenso, ¿y pretendes que acudan á disputarse un mérito contra todos los Maestros de la provincia?

—En esto, quizá, no falte razón.

—Por otra parte, la lucha ha de resultar forzosamente desigual; y en estas condiciones, si fácil es juzgar del mérito absoluto de los contendientes, ¡cuán difícil resulta apreciar su mérito relativo! No es lo mismo una escuela unitaria que una de graduada; no es igual cargar uno solo con todo el peso de la cruz ó contar con un Cirineo que le ayude y auxilie; es muy distinto enseñar en un villorrio ó en una ciudad, como es muy diferente elegir un par de chicos en una clase numerosa que hacer la misma elección en otra de escasa concurrencia.

—Además, si algún alumno de 12 años tenemos los maestros rurales, sobre todo desde la creación de las clases de adultos, casi puede afirmarse que es un rezagado. Los listos suelen abandonar la escuela antes de dicha edad; los ricos, para ingresar en un colegio ó en segunda enseñanza; los pobres, porque *ya saben bastante* y pueden ganar algo con que subvenir las necesidades de la familia...

—¡Si hasta el contar con buenos discípulos es fortuito, eventual! ¿Y vamos á entronizar la casualidad? ¡No, por Dios!

Si los inescrutables designios de la Providencia me hubiesen elevado á la dignidad de consejero del Sr. Gobernador, yo le hubiera dicho en esta ocasión: El pensamiento de V. D. Juan, no puede ser más sano ni más patriótico; pero muy difícil de llevarlo á la realidad; muy propenso á

la maledicencia, y á sembrar discordias; muy expuesto al fracaso.

La obra del Maestro no debe apreciarse por lo que éste dice, ni por lo que escribe, ni por lo que presenta; sino por lo que hace. Aquí tiene V. un B, un C, un D, ... (1) que con sus sabias lecciones, con su irreprochable conducta, con su inteligencia y perseverancia, en 35 ó 40 años de labor incesante, casi ignorada, sin más estímulos que la satisfacción del deber cumplido, han transformado una sociedad. Y estos Maestros no acudirán seguramente al certamen escolar, porque, en su excesiva modestia, no se juzgan merecedores del galardón ofrecido; y, no obstante, ¡sobre un pedestal les colocarían el saber, la virtud, el bien, el amor y la justicia!

¿Quiere V. estimular á la juventud en sus generosas empresas? Afortunadamente tenemos en esta provincia una verdadera legión de maestros jóvenes que con sus alientos y entusiasmos pretenden operar una saludable reacción entre el Magisterio de primera enseñanza, incitándole á conseguir por derecho de conquista, sin esgrimir otras armas que los méritos propios, la consideración social que necesitamos para el desempeño de nuestra augusta misión.

En vez de premiar á los niños sobresalientes, lo que conviene es alentar á los maestros. Ya se cuidarán éstos de hacer lo propio con sus discípulos. Llevar al ánimo de todo el que se excede en el cumplimiento de sus deberes la convicción de que su obra no pasa desapercibida y que le espera una recompensa proporcionada á sus méritos; he aquí lo que interesa. Nacerá entonces una verdadera emulación en la Clase; se asistirá á las reuniones; se organizarán cursos, y se concurrirá á ellos, sobre todo si, subvencionados por quien puede hacerlo, se ponen al alcance de todos los bolsillos...

—En resumidas cuentas: ¿piensas tomar parte en el certamen?

—Si se trata del cumplimiento de un deber, sí; si es cuestión de ejercitar un derecho;... lo que tú resuelvas.

Es copia.

J. Buchans Cousí.

(1) Nombres de maestros meritísimos, que no necesitan reclamos. (N. del C.)

## LAS RETRIBUCIONES

(Fragmentos de un discursito pronunciado el día de la repartición de premios.)

### SEÑORES

El deber imperioso que pesa sobre los encargados de difundir la educación é instrucción, venciendo cuantos obstáculos se opongan á ello, me obliga á decir hoy cuatro palabras sobre los que he observado en este distrito desde mi toma de posesión, no porque crea sean ignorados por los individuos que componen la, para mí respetable, Junta local y dignísimo Ayuntamiento, sino porque, trayéndolos á la memoria, se busque entre todos el medio más fácil de poner pronto y eficaz remedio.

No creo sean á Vds. desconocidas las ventajas de la educación é instrucción. Me consta también que todos Vds. comprenden lo dificultoso de nuestra misión por la gran diversidad de genios y disposiciones de los niños, y más que de los niños, de la rudeza y estimación mal entendida de muchos padres.

Llevando á cabo los repastos de los registros escolares á que la Ley nos obliga para buscar los términos medios de asistencia, oprímeseme el corazón al ver que muchísimos de mis alumnos cometen, quien 14, quien 20 y hasta... quien 26 faltas mensuales. Otros, y no en escaso número, se matriculan, asisten dos ó tres meses, y luego, sin aviso, cuando se han hecho los ejercicios preparatorios donde basar la enseñanza, cesan de asistir.

Estos y otros muchos hechos que podría traer á la consideración de Uds. han sido bastantes para que fijara mi atención y tratase de averiguar la causa de tanto abandono ó apatía, llámesele como se quiera.

Por otra parte, como muchos padres al pagarme la retribución se lamenten de que no sea gratuita la enseñanza, porque les impide muchas veces empezar el mes y pagar su importe, toda vez que crean no poder asistir la mayor parte de él, deduzco que este es el principal obstáculo con que tropezamos para que nuestras escuelas se vean concurridas; al que podemos agregar lo diseminado del distrito por una parte, y la crasa ignorancia de muchos padres á la vez que excesivo mínimo por otra.

No duden ni un momento, señores, que el no ser gratuita la enseñanza sea la principal causa de que las escuelas de éste distrito estén poco menos que desiertas, y con las de este distrito, las de todos los que la única fuente de riqueza es la agricultura en manos de colonos y cuyo único centro de reunión, la taberna: lo sé por experiencia; porque lo he tocado, y les citaré un hecho.

Cuando me hice cargo de la escuela del otro pueblo, la matrícula se elevaba á 32 alumnos. Convenimos la retribución; yo, entonces, que nada debía recibir de los padres, tuve entera libertad para suplicar á cada uno; siempre que se me presentaba ocasión favorita, que me mandase sus hijos; que si no podían

continuamente á lo menos en días alternos; y les exponía todas aquellas razones que mi buen deseo y el mucho interés por la cultura popular me dictaban: resultando que el año de mi permanencia, y después de brillantes exámenes, ya la matrícula se elevó á unos 80; y al cesar en el cargo para posesionarme del en que hoy tengo el honor de dirigirles la palabra, me cabe la satisfacción de decirles que tenía el máximum, con la particularidad que en un principio los hermanos asistían en días alternos, y luego lo hicieron sin interrupción. (De esto les puedo dar pruebas por los oficios laudatorios que poseo.)

Digan: no estando convenidas las retribuciones ¿cómo puedo yo persuadir á un padre de que me mande sus hijos, si creerá que lo hago por amor á la peseta mensual?

De la causa expuesta me atrevo á afirmar que se derivan varios males que el Maestro toca en consecuencia, y efectivamente; jamás hay queja, ni mentira y hasta calumnia contra el mentor de la niñez, que no reluzca la tan cacareada peseta.

Todos sabemos que para quien ha de pagar los plazos transcurren al vapor: se satisface una mensualidad, enseguida hay otra; no se satisface por cualquier causa, y al despertar, se puede decir, son ya dos; ¡parece que no puede ser! se duda; ¡que sí será! ¡que si no será! ¡que si el Maestro se habrá equivocado! ¡que si cree que dormimos! Ya tenemos la sospecha contra quién? pues... contra el mártir de la sociedad. *Ja te rahó de sé aquell rafrá dels castellans: Maestro de etc.* De esta sospecha, como se ha visto, viene la desconfianza; de la desconfianza, la murmuración; que lo oye el niño ya pierde su afición al estudio; lo considera como pesada carga lo mismo que sus padres el pago; trata de evadirse, y como raciocina y juzga, si no puede lograrlo de un modo, acude á otro; y de ahí la calumnia contra los Maestros; calumnia que aprende en casa al oír de sus padres ó allegados ciertas narraciones, mentiras ó verdades, valentías ó travesuras de su infancia, que más valiera no contarlas.

Tal es, señores, el negro cuadro que acabo de bosquejaros—demasiado cierto por desgracia—causa del pernicioso influjo que sobre el corazón de los niños ejerce el contacto poco edificante de algunos padres.

Por esto creo debería facilitarse la asistencia á las escuelas y pro'ongar su permanencia cuanto se pudiese; á cuyo efecto, entiendo, deberiase premiar al mismo tiempo que la mayor asiduidad, el mayor trabajo personal del alumno verificado en el hogar paterno, al objeto de acostumbrarles á estudiar en casa, porque adquiriendo esta costumbre durante la edad escolar, es muy probable, casi seguro, que algunos de ellos la seguirian después; y sabido es que la personas que toman afición á la lectura, tiene mucho adelantado para saber en que matar el tiempo, teniendo un medio eficaz para huir de la maldita taberna, centro el más poderoso de perversion en estos pueblos,

Con esto y con la frecuencia de visitas á las escuelas desaparecería la creencia de que el niño no debe estudiar en casa; creencia tan en boga en este distrito como perjudicial; porque el niño está convencido de que ningún trabajo, ni esfuerzo ha de hacer — así se lo hacen entender los autores de sus días — y que el Maestro ha de llenarle de ideas la cabeza de la misma manera que de patatas se llena un saco: modo como dichos padres, que quieren pasar por lumbreras, prueban su torpeza.

Otra de las causas, y no la menor, es lo diseminado del distrito, y por lo tanto el gran trayecto que deben recorrer los niños de las masías más apartadas, trayecto imposible á los de corta edad, que es cuando más pueden desprenderse los padres. A esta podemos agregar la falta de brazos para el cultivo, escasez que obliga muchas veces á echar mano de los niños para ocuparlos, ya en labores sencillas, ya en guardas de otros de menor edad ó en pastores de los pequeños rebaños; pero ésta desaparecería si fuese posible establecer escuelas en los puntos más céntricos, y adecuar las horas de clase al tiempo que los escolares tuviesen libre.

Por lo tanto, señores, espero que durante el próximo curso escolar las visitas serán más frecuentes; que el dignísimo Ayuntamiento procurará buscar el medio de allegar recursos para convenir las retribuciones, y de esta manera comprendo que en la escuela que dijió, y en la que trabajo con el mayor afán, mis obras corresponderán á mis deseos; así podrán juzgarlo,

Por otra parte, si yo tuviese bastante con lo que cobro por personal, ó contase con otros recursos para vivir, estén seguros, segurísimos, que daría gratuita la enseñanza al objeto de ver mi escuela bien concurrida. De este modo podría trabajar con variedad de métodos y procedimientos; porque no duden ni un momento que cuantos más son los alumnos, más es el estímulo, más la emulación; dos poderosos auxiliares del Maestro y medios eficaces para que el alumno no se aburra y trabaje con más ánimo.

Con algunos, con varios inconvenientes he tropezado para que mi labor resultara del todo fructífera: tales como ese increíble número de faltas y otros referentes á la disciplina, derivados del pago de retribución; pero ni cada uno de por sí, ni todos en conjunto han sido suficientes hasta ahora para entibiar mi fé profesional, porque erigido aquí en celoso padre de mis alumnos, les quiero como á hijos, y porque, además, este año he contado con la protección de las dignísimas Autoridades locales, a quienes y al público que nos ha honrado con su asistencia estoy sumamente agradecido y les reitero las gracias desde el fondo de mi corazón.

*Un Maestro de aldea.*

Julio de 1903.

## ADVERTENCIAS Y CONSEJOS

Debido á la imposibilidad de contestar el mismo interesado, yo en su nombre lo hago participando á todos los lectores de EL DEFENSOR la triste noticia de mi amigo *Jimeá Buris*, quien pasó á mejor vida el día 10 del corriente mes, poco después de haberse hecho cargo de los conceptos y aclaraciones suscritos por el Sr. Narés, no sin antes advertirme se hiciesen públicas las manifestaciones que tuvo bien indicarme y que á continuación van expresadas.

«Primera.—Procurarás llegue á conocimiento de cuantos se hayan hecho cargo de mi proposición publicada en EL DEFENSOR, que agradezco en el alma haya sido bien acogida mi idea, máxime cuando hay el propósito de que *germine y fluctifique*.

Segunda.—Que si á tal grado llega la *curiosidad* impaciente de algún compañero de profesión, te faculto para que publiques los extremos de mi cédula personal, á fin de que *nadie ignore el sexo á que pertenezco*..... pero no: que lo más prudente es que mi nombre pase al panteón del olvido, pues así lo dicta el deber y la conveniencia lo aconseja.

Tercera.—Expondrás á la clase entera, en bien de la misma, que si las mentadas consultas se llevan á la práctica, se abstengan por completo de investigar de donde ni de quien proceden, lo propio que las contestaciones que no lleven firma, ó las suscritas por una inicial cualquiera; de lo contrario, se exponen á que los más temerosos ó ments prácticos nos obstengamos de hacer consulta alguna, ni tan poca contestar si á ello hay lugar.

Cuarta.—Harás constar también que sin entusiasmar por cosas de poca monta, me ofende é irrita el poco interés que algunos se toman (y estos son los mas, aunque mentira parezca) de adquirir conocimientos, llegando á tal extremo su desidia y abandono, que no se percatan de decir por doquiera que ni aun leer quieren los periodicos profesionales.

Y quinta y última.—Que no sería por demás se publicaran íntegros los discursos que se pronunciarán en las conversas, y á ser posible, algunas de las principales objeciones que sobre lo mismos se hiciesen. De esta manera podrían enterarse, de las conferencias, los presentes y ausentes.

Con voz apagada y trémula terminó aconsejando que no dejemos de aprovechar todo cuanto puede contribuir al engrandecimiento de la clase, poniendo cada uno, á medida de sus fuerzas, todo lo relativo al aumento, consideración y respeto hacia los demás, evitando siempre el divulgar las faltas ajenas ó criticar sus trabajos; todo al contrario, si por desgracia hubiese alguno entre la clase digno de esta censura, deberéis atenuar la falta, ya alegando las buenas cualidades que posee, ya procurando ocultar las malas, con el tino y discreción que exige el deseo de ser útil.»

Tales son las últimas palabras pronunciadas por el ya difunto Jimea; y creyen dohaber cumplido un sagrado deber de conciencia publicando la última voluntad de un moribundo, réstame tan solo decir: que si se nota precipitación ó ligereza en los conceptos emitidos, no queda otro consuelo que rogar por el alma del que en vida fué nuestro mejor amigo,

*J. Brusí y Bonavia*

Rupíá 14 julio de 1903

---

## CRONICA GENERAL

---

Han empezado á celebrarse los exámenes generales del curso que transcurre en las escuelas municipales de esta capital á los que asiste el M. I. Señor Gobernador Civil, acompañado del señor Inspector de 1.<sup>a</sup> enseñanza.



Para la provisión del cargo de Jefe de la sesión de Instrucción pública de Huelva, ha sido colocado un primer lugar de la tema nuestro distinguido amigo don Manuel Lazo Real, profesor de las escuelas públicas de Santander.



Muchas profesoras de escuelas Normales de Maestras, han acudido al señor Ministro de Instrucción pública, pidiendo que se les nivele su sueldo con sus compañeros de las Normales de maestros.

Nosotros creemos justísima la pretensión de aquellas profesoras, puesto que existiendo la nivelación de sueldos entre maestros y maestras de una misma localidad desde 1893, no hay razón para negar esta misma nivelación á las profesoras de las Normales.



Parece serán varios los Profesores y Profesoras de esta provincia, que, al comenzar las próximas vacaciones, se trasladarán á Cassá de la Selva, para asistir al cursillo de enseñanza de trabajos manuales que se propone explicar nuestro compañero el Maestro de aquella villa, señor Carles. Aplaudimos á nuestros amigos y felicitamos nuevamente al señor Carles. No será este indudablemente el último fruto que produzcan las *conversas profesionales* con tanto éxito inauguradas.

¡Bien por los Maestros gerundenses!



Como resultado de la reunión de maestros últimamente celebrada en esta capital con motivo de la inauguración de las conferencias profesionales, nues-

tros amigos don José Dalmán Carles y don Enrique Masía han visitado al señor Gobernador Civil, á fin de suplicarle su intercesión valiosa para conseguir que la Diputación provincial acuerde el pronto pago del aumento gradual de sueldo.

El señor Tejón recibió á nuestros amigos con las atenciones que siempre el profesorado oficial le ha merecido, y prometió interesarse decididamente en asunto de tanta trascendencia.

La comisión se puso al habla con el Contador de fondos provinciales, y hubo de enterarse, con disgusto, de que, hasta el próximo mes de septiembre, no será posible el pago del Escalafón.



Según las vigentes disposiciones desde el día 1.º del mes de Julio actual, está prohibido hacer nombramientos de Maestros y Maestras interinos; pero debemos también hacer constar que esto no rige con los propietarios, quienes en período de vacaciones, pueden tomar posesión de sus cargos y ser nombrados en este último concepto.



La Diputación provincial de Zaragoza ha dado una prueba de patriotismo, cultura é interés por la regeneración del país, consignando en sus presupuestos para el 1904, 50.000 pesetas destinadas á conceder subvenciones á los Ayuntamientos que quieran construir edificios escolares.

Esto debería ser imitado relativamente por las demás corporaciones, y de no ser así, que el Ministro de la Gobernación de acuerdo con el de Instrucción pública, dictará una R. O. obligando á estas corporaciones á consignar en sus presupuestos para este objeto un cantidad que no bajara de 50.000 pesetas.

La edificación de locales y el aumento del personal docente se imponen de necesidad absoluta, si quieren esperarse de la enseñanza los resultados que la patria necesita.



Como aclaración á las dudas suscitadas respecto á las licencias de los Maestros, se ha resuelto lo siguiente:

Primero: Las licencias á los Maestros de primera enseñanza deberán ser aprobadas por el Rectorado correspondiente, previo informe de las Juntas de instrucción local y provincial.

Segundo: Todos los informes de licencias á los Maestros serán visados por el Inspector de primera enseñanza.

Tercero: Los Maestros pondrán en conocimiento del Inspector de primera enseñanza el día en que comiencen á hacer uso de la licencia y el día en que la terminen.



Estamos completamente de acuerdo con el siguiente suelto, que transcribimos de nuestro estimado colega *El Magisterio Navarro*:

«LA LIBERTAD DE ENSEÑANZA.—En las sesiones de Cortes, los Sres. Conde de Romanones, D. Eduardo Vicenti y D. Melquiades Alvarez, han impugnado en el Congreso la libertad de enseñanza según se consigna en el proyecto de bases para una ley presentada por el Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes. Una comisión de catedráticos pertenecientes á diversos Institutos generales y técnicos, visitó hace unos días al señor Allendesalazar para hacerle demostración de los graves perjuicios que de la enseñanza va á atraer la ley sobre libertad de aquella.

Nosotros nada habíamos querido decir antes de ahora sobre este punto; pero hemos de dejar consignado que nos disgustó sobre manera cuanto exponía sobre ello el proyecto de bases, y si llegara á ser ley, la enseñanza pública habría sufrido un golpe mortal y la enseñanza en general sufriría un gran retroceso.

Ahora que tanto va preocupando la regeneración de la patria por la enseñanza, se trata de dar á ésta un golpe mortal que nos lleve á principios del siglo diez y nueve.

De desear es que no prospere la idea; para ejercer una profesión, debe poseerse el título correspondiente y la validez de los estudios debe hacerse siempre en los establecimientos públicos sostenidos por el Estado que es el que atiende al sostenimiento de aquéllos y quien debe mirar por el bien nacional.»



No olviden nuestros lectores que durante los cuarenta y cinco días de vacación canicular, el Maestro puede residir donde tenga por conveniente, pero está obligado á comunicar á la Junta local de 1.<sup>a</sup> Enseñanza el punto de su residencia.



En la Secretaría del Instituto General y Técnico se han recibido los títulos profesionales de los siguientes señores que pueden retirar cuando gusten:

D. Ricardo Ferrusola, José Xadri Pich, José Granges Rotllán, Ramón Jordá Escofet, Martín García Gutierrez, Venancio Calubret Castellá, Mariano Cams Diez, Pedro Buxeda Soler, Graciliano Dalmau Bofill, Francisco Caula Hostench, Ramón Camarero Alcalde, Juan Pí Cros, Domingo Palau Vidal, Jaime Costa Garraatxe, Luis Moreno Torres, José Tremolada Barceló, Juan Pica Esteva.



Tomamos de nuestro estimado colega *El Diario de Gerona*:

«Varios Maestros públicos de primera enseñanza nos escriben manifestando su extrañeza por la conducta que con ellos sigue la Diputación provincial, en

cuanto se refiere al pago del aumento gradual de sueldo. Nada menos que se les adeuda cerca de tres anualidades y, según dicen, no se lleva gran prisa en pagarles apesar de las excitaciones que desde EL DEFENSOR se han hecho.

Sería de agradecer que el digno señor Gobernador civil, que tanto se interesa por la enseñanza, como el señor Presidente de la Diputación, procuraran encauzar un servicio cuya irregularidad favorece poco el buen nombre de esta provincia.»

Tienen razón los Maestros de quejarse. Es de suponer que nuestras Autoridades siempre entusiastas por todo lo que atañe á la primera enseñanza, no permitirán que se remueven estas quejas en la prensa política, sobre todo siendo nuestra Diputación provincial una de las pocas de España que tiene olvidada esta obligación.



Aplaudimos, sin reserva de ninguna clase, las siguientes líneas de la ilustrada revista *La Escuela Moderna*:

«Con la enmienda presentada por el Sr. Conde de Romanones á la contestación que el Congreso ha de dar al Mensaje de la Corona, y tan brillantemente defendida por su autor, se ha evidenciado, con claridad meridiana, el objetivo que persiguen los que sin ser liberales, ni mucho menos, ahora proclaman la más absoluta libertad de enseñanza.

Las manifestaciones del Sr. Gonzalez de la Fuente primero, como individuo de la Comisión de contestación al Mensaje, y después las del Sr. Allendesalazar, repitiendo y ampliando lo que acerca del problema referente á la libertad de enseñanza dijera en el Senado, de acuerdo con el Obispo de Salamanca, no dejan lugar á duda de lo que se pretende con esa libertad.

Lo que se desea es, como ya insinuamos en nuestro artículo *Primeras impresiones* y decimos en la *Crónica de la enseñanza en España* del último cuaderno, es el privilegio que las órdenes religiosas en la función docente, entreganles la educación de toda nuestra juventud y, por lo tanto, dejar á su arbitrio la formación del alma nacional.

So pretexto de una libertad acomodaticia, lo que se pretende es que el Estado abandone la función educativa y postergue la enseñanza oficial, en beneficio de esas Ordenes, cada día más engreídas y más absorbentes, con gran perjuicio de todo el Magisterio oficial.

Toda la España liberal, dígase lo que se quiera de inconsecuencias que no existen, tiene que estar con el sentido que representa la enmienda del Sr. Conde de Romanones, que además es el sentido de la Constitución misma, que no otorga una libertad absoluta respecto del problema de la enseñanza, al que pone una restricción mediante la frase «con arreglo á las leyes».

Con el Sr. Conde de Romanones estamos cuantos nos oponemos al privilegio, á que la enseñanza sea clerical, y queremos que en vez de ser anulada

sea robustecida la enseñanza oficial, que es la enseñanza civil, y por lo mismo la nacional.

El problema, pues, está planteado. El Sr. Allendesalazar lo ha planteado en términos análogos y con no menos crudeza que en 1866 lo planteó el señor Catalina, autor de la famosa y casi nonnata ley sobre primera enseñanza de 21 de junio de 1868».

Y ahora ve todo el mundo como los clericales aplauden *el liberalismo* del ministro de Instrucción pública.

Pero ¡señores! ¿No nos decían Vds. que el liberalismo era pecado?



En la Secretaría de la Junta se han recibido los siguientes nombramientos como resultado del concurso de Septiembre de 1902.

Doña Josefa Ferrer, Casavélls; Angela Sagarra, Torrent; José Ribó, Ordís; José Ferré, S. Cristobal de Tossas, Antonio Cavestany, Setcasas; Miguel Daban, Juanetas; M.<sup>a</sup> de P. Sanchez Maurin, Palau de Sta. Eulalia; Angela Castellana, Setcasas; Francisca Vilagrán, Vidrá; Teresa Mestra, Salas; M.<sup>a</sup> Angela Carré, Ultramort; Francisca Gríful, Llanás; Enriqueta Vilar, Foixá; Maria Comas, Borrassá; Joaquina Juanola, Vilopriu; Modesta Pous, Aviñonet; Juan Sola, S. Andrés Salou; Juan Camps, Juyá; Angel López, S. Juan de las Abadesas; Juan Valentí, Espinabell; Roque Roca, S. Miguel de Pera; Joaquín Casellas, Rocabrúna; Raimundo de Miguel, S. Ferreol (Parroquia de Besalú); Manuel López, Vilamanisole; Antonio Borrell, Das; Federico Rivó, Urús; Alfredo Alguacil, Susqueda; Isidro Tort, S. Vicente de Camos; Antonio Padrós, Selva de Mar; Narciso Coloma, Vilademat; José Margall, Quart; Jaime Rotlléns, Rindellóts de la Selva; Rosa Fabregat, Montras; José Lorret, Bellecaire.

## Sección Oficial

*Real orden de 3 de Julio actual del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes al Subsecretario del mismo, que dice así:*

«Ilmo Sr.: La instrucción 30 de la Real orden de 10 de Agosto de 1900 disponía que las liquidaciones de Cajas especiales de los fondos de primera enseñanza quedasen ultimados en 30 de Septiembre del mismo año. Transcurrido dicho plazo y las sucesivas prórrogas concedidas y las Reales órdenes de 16 de Febrero y 11 de Mayo de 1901, sin que dicho servicio fuese realizado por todas las provincias, y hallándose en esta fecha muchos de ellos culpables de incumplimiento, con notable falta de celo por parte de los Secretarios interventores de las Juntas provinciales encargados de realizarlo, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se exija el riguroso cumplimiento de la instrucción 2.<sup>a</sup> de la citada Real orden de 16 de Febrero de 1901, y en su consecuencia que «los Delegados de Hacienda, de acuerdo con los Gobernadores civiles de las provincias donde no se hubiesen terminado las liquidaciones, procedan á nombrar personal temporero suficiente para conseguir su pronta terminación, abonándose el sueldo ó gratificación que se le asigne, con cargo al que perciben los Secretarios interventores, y á este efecto se dispondrá lo conveniente por los Gobernadores civiles».

(Gaceta del 5.)

AGENCIA ADMINISTRATIVA

DE

# El Defensor del Magisterio

PLAZA DE SAN JOSÉ, 1, BAJOS

Gestión de toda clase de asuntos administrativos  
ante las oficinas públicas. Promoción de  
toda clase de expedientes ante los Ayuntamientos,  
Juzgados municipales y de 1.<sup>a</sup> instancia,

COBRO DE TODA CLASE DE PENSIONES

**Administración de fincas rústicas y urbanas**

Comisiones nacionales y extranjeras

**REDENCION DE CENSOS Y CENSALES**

Representación de los Ayuntamientos

Confección de todo lo referente á la **Administración Municipal**

Colocación de capitales y préstamos con hipoteca

**INFORMACIONES COMERCIALES Y PARTICULARES**

Liquidaciones y presentación de documentos al Registro

**HABILITACIONES DE TODAS CLASES**

Compra y venta de fincas rústicas y urbanas

**RECLAMACIONES**

ante las Compañías de Ferro-carriles

# HISPANIA

COMPañIA ANONIMA DE  
SEGUROS CONTRA ACCIDENTES

**CAPITAL SOCIAL 5,000.000 PTAS.**

Cortes, 347.—BARCELONA

Por el seguro **COLECTIVO** puede el patrono quedar garantido de todas las responsabilidades á que por la Ley viene sujeto por los accidentes que pueden ocurrir á sus trabajadores.

Por el **INDIVIDUAL** puede el asegurado, mediante una prima anual que oscila entre treinta y ochenta céntimos por cada mil pesetas, dejar á su familia el capital que desee en el caso de morir á consecuencia de cualquier accidente.

El seguro **AGRICOLA** es también un medio de fomentar las buenas relaciones entre los propietarios y sus braceros.

Además de los dichos hace la Compañía todos los demás ya vulgarizados, como de *incendios, vida, responsabilidad civil, rotura de cristales, etc.*

Representante en Gerona,

**JOSÉ GUMBAU SERRA**

PLAZA DE SAN JOSÉ.—NÚM. 1.